



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2313

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2313, celebrada el 4 de junio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2313-02-200604 - Renueva medidas transitorias y excepcionales adoptadas por Acuerdo N° 2297E-03-200326, que modificó el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de empresas bancarias.

- I. El Consejo del Banco Central de Chile ha resuelto renovar, sin solución de continuidad y por un nuevo período de 90 días corridos, las medidas excepcionales y transitorias en materia de gestión y medición de la posición de liquidez de las empresas bancarias, adoptadas conforme a la Sección II del Acuerdo N° 2297E-03-200326, en atención a lo previsto en el numeral 12 ter del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras (CNF) y al hecho de continuar persistiendo las circunstancias de contingencia que dieron lugar a la adopción de estas medidas.
- II. Se deja constancia que, vencido el plazo de la renovación indicada o el lapso de su ulterior prórroga, volverá a regir la normativa pertinente del Capítulo III.B.2.1.
- III. Informar lo resuelto al señor Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, para su conocimiento y demás fines pertinentes.
- IV. Disponer que el presente Acuerdo se lleve a efecto de inmediato, tan pronto sea adoptado, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 4 de junio de 2020